

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 4 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002/2018/00026/00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: ANA LUCÍA LUNA FLOREZ, c.c. 36.996.455

Apoderado: GABRIELA F. ESCOBAR BOLAÑOS, T.P. 158.097 CSJ

Demandada: ADRIANA CONCEPCIÓN JURADO RODRIGUEZ, c.c. 37.124.537

Fecha y hora: 15 de junio de 2022, hora 9:00 a.m.

Descripción bien: DERECHO DE NUDA PROPIEDAD del bien inmueble consistente en un lote de terreno junto con la casa de habitación ahí construida, distinguida con el No. 5 de la manzana "A" de la urbanización Álamos Norte de esta ciudad, de un área de 97 metros cuadrados aproximadamente, alindado de la siguiente manera: ORIENTE: Con la calle pública de la Urbanización; NORTE: Con el lote número cuatro (04) de la manzana "A"; OCCIDENTE: Con el lote número diez (10) de la manzana "A"; y SUR: Con lote número tres (03) de la manzana "A", identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-55816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiiales.

Avalúo NUDA PROPIEDAD: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$105.294.600.00.m.l.).

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiiales

Secuestre: Julio César Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de la ciudad de Ipiiales, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el micrositio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

**Lorena Lucia Davila Diaz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ipiates - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d58f271a00ec61e123771dfed2bad33c4ac029a60c924387a0efe3f38e8bd0**
Documento generado en 19/05/2022 04:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>